

30/01/2018
ACTA NRO. 887
SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero del año dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: ASTORINO HURTADO, Fernanda Sabina - del MARMOL, Guillermo Adrián – DIEGUEZ, Mónica Claudia - GONZALEZ, Sebastián Bautista - NEGRI, Irma Elida - OBERTI, José Luis – PERALTA, Carolina Beatriz - PETZ, Pablo Andrés – SANCHEZ, Domingo Onofre - STUTZ, Claudio Omar – VAZQUEZ ACATTO, Mariana – VIDAL, María Marta Liliana.-----

Siendo las 12:01 hs. la Srta. Presidente, Conc. Fernanda Sabina Astorino declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. Carolina Beatriz Peralta a izar el Pabellón Nacional.-----

Conc. OBERTI: Sra. Presidente: Voy a solicitar que los Expedientes Nros. 5999 y 6003 se traten en forma conjunta. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Oberti, resulta aprobado por unanimidad. Se da tratamiento en forma conjunta de los Exptes Nros. 5999 y 6003).-

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 30/01/2018:

Se aprueba el Orden del Día, declarándose a los temas urgentes y de interés público).-----

Expedientes Iniciados:

1) - Expte. Nro. 5999: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Autorízase al Sr. Intendente Municipal, Dn. Oscar Darío Ostoich, DNI. N° 4.690.427 y/o al Secretario de Hacienda y Finanzas Sr. Vicente Grosso, DNI N° 93.366.308, a tramitar ante NACION LEASING S.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de 1 Excavadora sobre Oruga Artarsa 320. – 1 Acoplado Carretón de 25TN. – 1 Hidroelevador de tiro de 13 Mtrs, por hasta la suma máxima de PESOS: Siete Millones quinientos mil, sin incluir el IVA, cediendo en garantía y como medio alternativo de pago los saldos acreedores futuros y eventuales de la Cuenta Corriente N° 50140/4, CBU 0140390701654605014044, que se encuentra abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal 6546 de la Ciudad de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Autorízase a concretar la operación consignada en el Artículo 1 en base a las condiciones que establezca Nación Leasing S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.- Art. 3: Facúltese al Sr. Intendente Municipal a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente más seguros y aforo si fuera el caso.- Art. 3: Facúltese al Sr. Intendente Municipal y al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas para la firma del contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.- Art. 5: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Expte. Nro. 6003: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es. Art. 1: Autorízase al Sr. Intendente Municipal, Dn. Oscar Darío Ostoich, DNI. N° 4.690.427 y/o al Secretario de Hacienda y Finanzas Sr. Vicente Grosso, DNI N° 93.366.308, a tramitar ante NACION LEASING S.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de 1 Camión Compactador de Residuos Sólidos Urbanos, por hasta la suma máxima de PESOS: Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000,00.-) sin incluir el IVA, cediendo en garantía y como medio alternativo de pago los saldos acreedores futuros y eventuales de la Cuenta Corriente N° 50140/4, CBU 0140390701654605014044, que se encuentra abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal 6546 de la Ciudad de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Autorízase a concretar la operación consignada en el Artículo 1 en base a las condiciones que establezca Nación Leasing S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.- Art. 3: Facúltese al Sr. Intendente Municipal a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1º, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente más seguros y aforo si fuera el caso.- Art. 4: Facúltese al Sr. Intendente Municipal y al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas para la firma del contrato

/////

/////

- dos -

de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.- Art. 5: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Conc. OBERTI: Sra. Presidente: Como se ha leído por Secretaría, se trata de dos expedientes de un mismo tenor, ambos para la contratación bajo el sistema leasing y luego la adquisición de herramientas viales. Sabemos la importancia que esto tiene para el municipio, y más aún para la contraprestación de los servicios. En este caso en el expediente 5999 pide el arrendamiento con opción a compra por medio de leasing de una excavadora sobre Oruga Artarsa 320; esto se toma como base para la herramienta, puede ser de esta marca o de otra, respetando el tipo de herramienta con sus de características. Con respecto al acoplado carretón de 25 TN, mucho se viene hablando año tras año sobre la adquisición de un carretón para el traslado de las herramientas viales. Sabemos que las herramientas viales no deben circular mayormente grandes distancias cuando sufren un desgaste prematuro de distintas partes; y en cambio trasladándola en carretones es mucho más rápido, con mucho ahorro de combustible y llegando con la herramienta en óptimas condiciones de trabajo; así que esta es una adquisición muy importante para nuestro municipio. También un hidroelevador de 13 metros, estos hidroelevadores pueden ser trasladados con una camioneta, un tractor o un camión, es importante tenerlo porque no es necesario utilizar distintas herramientas como un camión con una grúa e hidroelevadora. Un camión de gran porte está para prestar otros servicios, y no para ser utilizado en el momento en que se necesita trabajar en altura; más aun teniendo en nuestro distrito las cámaras de seguridad que junto con las luminarias necesitan mantenimiento. Entendemos que hay un acompañamiento al Departamento Ejecutivo desde este Concejo, porque hemos tenido reuniones con el intendente y se le han hecho propuestas de ampliar el leasing. También tenemos que entender que el municipio sólo puede acceder a estos leasings de acuerdo a la proyección que posibilita el endeudamiento municipal; es importante resaltar esto porque con un municipio medianamente equilibrado se pueden adquirir estos implementos mediante la operatoria por Nación Leasing. Este expediente tiene un monto de \$7.500.000 para la adquisición de estas tres herramientas, y en el Expediente 6003 se agrega el arrendamiento con opción de compra de un camión compactador de residuos sólidos urbanos. Para este último se toman precios tope, ya que puede ser un camión Ford o Volkswagen dentro de la línea y de la gama de este tipo de transporte. El compactador es similar a los que vemos recorriendo nuestra ciudad, y tiene un monto de \$2.500.000 de tope. Vuelvo a destacar que se ha trabajado en forma conjunta y también ha sido propuesta por distintos Concejales la adquisición del compactador. Hemos visto muy bien que se haya acompañado al intendente ya que esto favorece a la comunidad y a la prestación de los servicios. Por lo expuesto voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación de los proyectos de ordenanza de los expedientes. Gracias.-

Conc. STUTZ: Sra. Presidente: Nuestro bloque también va a acompañar autorizando la compra de estas herramientas; creemos en la necesidad de renovación del parque municipal con estas herramientas del elevador, el carretón, la excavadora y el camión compactador, este acompañamiento es para darle apoyo al Intendente con el fin de que se le pueda brindar mayor servicio a los vecinos; servicio que en estos últimos años ha decaído muchísimo. Sabemos muy bien la necesidad de renovar herramientas o poner en condiciones las maquinarias del corralón; y estas herramientas nuevas suponemos que van a venir muy bien, por eso estamos acompañándolo. Y lo que pedimos es, ya que se va a contar con equipamiento nuevo, que se haga el mantenimiento correspondiente, que no se deje decaer; que se busque a la gente adecuada para que se realice el manteniendo en forma coherente en tiempo y forma con el fin de que no decaiga el servicio en Capitán Sarmiento. Los vecinos desde hace mucho tiempo vienen haciendo reclamos; y nosotros los que andamos en la calle sabemos que hay muchísima falta de mantenimiento. Por ello es que apoyamos cuando nos pidieron poder tomar este leasing en el Banco Nación, con un crédito de unos \$10.000.000 y en las condiciones que el Banco Nación está exigiendo. Queremos darle una oportunidad más al Departamento Ejecutivo como venimos haciéndolo en los últimos dos años, transmitiendo los reclamos de los vecinos; pero esto lo creíamos necesario cuando vinieron a nosotros para que los acompañemos en esta renovación; nos reunimos y vimos que teníamos que darle para adelante. Creemos que el personal va a tener mayor seguridad en sus trabajos al tener equipamiento nuevo, mayor seguridad en el compactador, dado que en los últimos tiempos han habido algunos accidentes por la forma en la

/////

/////

- tres -

que se ha estado haciendo la recolección de residuos, con acoplados y máquinas que no son acordes al trabajo que se tiene que llevar adelante. Acompañamos y autorizamos a la compra de maquinarias. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Voy a acompañar los dos proyectos, y estoy de acuerdo con lo expresado por mi compañero de bloque Conc. Stutz y por el Conc. Oberti. Creo que llegó el momento de ir renovando maquinarias; se había hecho anteriormente con un crédito comprando algunas cosas, pero por fin nos damos cuenta que dentro de las posibilidades que el municipio tiene hay que hacer renovación de maquinarias. Porque se ha ido gastando mucha plata en herramientas de muchos años, pero llegó el momento de renovarlos mientras que se pueda. Y los empleados están, hay que prepararlos y capacitarlos para que puedan andar en cada herramienta nueva que se les va a entregar; porque van cambiando año a año, la tecnología avanza y creo que todos se tienen que preparar. La gente quiere trabajar, van a tener herramientas nuevas y en consecuencia más seguridad para el personal, pero hay que darles la capacitación que se merecen y así tener un mejor servicio; cuidando las herramientas que son de mucho valor. Estamos de acuerdo, aunque esto no surgió de un día para otro, hemos tenido varias reuniones; siempre consensuando y hablando se pueden hacer las cosas. Vamos a acompañar este pedido. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puestos que son a votación los proyectos, resultan aprobados por unanimidad. Ordenanzas registradas bajo los Nros. 2478/2018 y 2479/2018).-----

2) - Expte. Nro. 6001: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del Bloque Cambiemos, cuyo texto es: Art. 1: El Municipio de Capitán Sarmiento adhiere a lo establecido en la Ley Nro. 13295 con las modificaciones, sustituciones e incorporaciones dispuestas por la Ley Nro. 14984.- Art. 2: Comunicar la presente ordenanza a la Autoridad de Aplicación de la Ley y al Consejo Provincial de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Municipal de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 3: Comunicar al D. Ejecutivo, publicar, registrar y archivar.-

Conc. STUTZ: Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza surge como en otros municipios en que se viene haciendo adhesión a lo establecido por la Ley 13.295 con las modificaciones dispuestas en la ley 14.984 de régimen provincial de responsabilidad fiscal. Estas medidas establecen lo que dicha ley tiende, que es a disminuir el incremento del gasto corriente. El municipio debe tomar este compromiso de no incrementar la relación de cargos ocupados en planta permanente, temporaria y contratada; tiene como objetivo el buen manejo de las finanzas municipales y lograr mayor transparencia en los gastos del municipio. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento del resto de los concejales para la adhesión a esta ley. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: ASTORINO HURTADO - del MARMOL - PERALTA - PETZ - SANCHEZ - STUTZ - VIDAL. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: DIEGUEZ - GONZALEZ - NEGRI - OBERTI - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2480/2018).-----

3) - Expte. Nro. 6002: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por todos los concejales del H. Cuerpo, cuyo texto es: Art. 1: Autorízase la instalación de contenedores para residuos sólidos urbanos en sectores públicos de la ciudad cabecera de Capitán Sarmiento, localizados de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente.- Art. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar los aspectos no contemplados en la presente ordenanza, atendiendo a razones de localización y especificaciones técnicas necesarias.- Art. 3: De forma.-

Conc. NEGRI: Sra. Presidente: Este proyecto surgió debido a que hace un tiempo se encuentran adquiridos por el municipio contenedores para poner en la vía pública, contenedores de un porte importante y que no fueron colocados porque hace falta instalar en un camión recolector un equipo para ser levantados y verter posteriormente los residuos directamente en el camión. Ya se ha adquirido el equipamiento y está el compactador modificado para este trabajo; por eso y días pasados cuando el Intendente vino a una reunión con todos nosotros nos pidió realizar una

/////

/////

- cuatro -

ordenanza autorizando la colocación de estos contenedores en la vía pública. Algunos de estos contenedores ya están dentro del predio del Hospital Municipal, pero los demás tienen que ser instalados en la vía pública, siendo necesaria para ello la autorización de este Concejo. Por todo lo expuesto y por ser algo de gran importancia para tener más limpia la ciudad, esperando que los vecinos tengamos voluntad de mantenerlos como corresponde, voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del mismo. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2481/2018).-----

Siendo las 12:19 hs. la Srta. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. José Luis Oberti a arriar la bandera del recinto.-----